

**Jesús Astigarraga, *A Unifying Enlightenment. Institutions of Political Economy in the Eighteenth-Century Spain (1700-1808)*. Leiden/Boston: Brill, 2021, 326 págs.**

Como anuncia el autor al comienzo, se trata del resultado de un proceso de investigación “de larga duración”, pues recoge buen número de investigaciones previas – propias y compartidas– que han crecido a lo largo de bastantes años. Desde su edición modélica de la *Recreación política* de Arriquíbar (1987, con J. M. Barrenechea) y su primera tesis doctoral (*Pensamiento económico y reforma ilustrada de la Sociedad Bascongada*, 1991), no ha dejado Astigarraga de enriquecer con nuevas aportaciones el estudio contextualizado de la interacción entre ideas, instituciones y reformas ilustradas. Una segunda tesis (*La política del comercio: cultura económica y traducción en la Ilustración española*, 2015) y varios libros (*Los ilustrados vascos*, 2003; *Luces y republicanismo*, 2011; *An Unifying Enlightenment*, 2021) van ofreciendo frutos ya maduros de una obra que, ha llegado sin duda al momento de las grandes síntesis. Este libro es ya una primera aproximación global (si bien su distribución en capítulos aún deja traslucir demasiado los muchos trabajos previos que lo sostienen), y se refuerza con otras importantes publicaciones colectivas bajo su dirección: *L'Économie Politique et la Sphère Publique dans le Débat des Lumières*, 2013; *The Spanish Enlightenment Revisited*, 2015; y *Adam Smith and The Wealth of Nations in Spain*, 2022.

Tres referencias historiográficas se avanza en la Introducción: A. W. Coats como pionero en la exploración de las complejas relaciones entre las ideas económicas, las instituciones y la sociedad; M. Augello y M. Guidi como autores de trabajos paralelos sobre el caso italiano; y J. Robertson como defensor de una idea de Ilustración como movimiento intelectual bien caracterizado en sus principios y valores y difundido a través de diversos procesos de aclimatación de ideas e instituciones.

El enfoque adoptado supera la vieja sucesión lineal de “escuelas” (mercantilismo, fisiocracia, escuela clásica). En el aspecto económico –como en el político– la reciente “historia intelectual” impulsada desde la Escuela de Cambridge ha dejado claro que una precondition inexcusable para entender adecuadamente la “deriva” de las ideas requiere estudiarlas en su contexto con la máxima precisión, comprender su significado intencional, su funcionalidad original, su dimensión “emic” (en el sentido antropológico). Sólo así se evita la fácil aplicación de lógicas presentistas a discursos de otras épocas, así como su inserción artificiosa en esquemas académicos preestablecidos.

Ello exige del historiador una explotación más extensa y profunda de las fuentes, así como el trabajo en red y la incesante comunicación y colaboración con sus colegas, incluidos los de disciplinas vecinas. La interdisciplinariedad, además, la exige el propio objeto de estudio, el movimiento ilustrado del siglo XVIII, esencialmente multidimensional. El viejo hábito académico de reducir las ideas a unos pocos nombres señeros que las personifican y las agotan produce grandes acumulaciones bibliográficas; pero hay que ir más allá para comprender a fondo las cosas. Y, muchas veces, son “nombres de segunda fila” los que nos ofrecen pistas más elocuentes para comprender cómo las ideas fueron concebidas y expresadas, y cómo calaron en un contexto social específico, dando lugar a procesos de “recepción, diseminación, adaptación y aplicación” (para sintetizarlo como lo hace el autor en el subtítulo de un reciente libro sobre *Adam Smith and the Wealth of Nations*).

El trabajo de Astigarraga se centra en la incorporación de las ideas ilustradas en nuevas instituciones económicas que facilitaron tanto la aparición de una esfera pública como la estructuración del estado. Un estado que aspiraba a la centralización y uniformización de una población y territorio caracterizados por la fragmentación jurisdiccional, así como de unas estructuras institucionales que precisaban adaptarse a las nuevas necesidades de flujo de información-decisión requeridas para integrar el objetivo del fomento económico dentro de los intereses del estado.

El libro se estructura en diez capítulos que estudian cronológicamente diferentes manifestaciones institucionales vinculadas al desarrollo de la economía política en España: manuales de comerciantes (capítulos 1 y 9), prensa económica (capítulos 2, 3, 6, 7 y 10), sociedades económicas y consulados (capítulo 4), diccionarios de economía política (capítulo 5), y cátedras de economía política (capítulo 8).

El seguimiento exhaustivo de un tipo de fuente tan específica, y tan poco atendida por los historiadores, como los manuales de comerciantes muestra su crecimiento a lo largo del siglo, su reflejo de ciertos aspectos de política económica, el mayor aprecio del comercio; pero también interesantes conexiones con la economía política (por ejemplo, los manuales de Luque (1780) y Jócana (1793); y, por supuesto, el nombre del cónsul inglés en Cádiz y Sevilla, Wyndham Beawes, cuyas obras (1751, 1793) suelen pasar desapercibidas injustamente en la literatura económica). El manual de Bails (1790), impulsado por Floridablanca, se completaría con el *Correo Mercantil*, que comenzó a publicar con respaldo gubernamental Gallard para ofrecer al comerciante una información práctica más pegada a las fluctuaciones de los negocios (precios, tipos de cambio...). El *Correo Mercantil* también publicaba reseñas de libros recién aparecidos, muchas traducidas del *Journal de Paris*, y difundió en España la idea de elaborar un Código de Comercio, sin olvidar su impulso a las enseñanzas de comercio vinculadas a los consulados. Todo ello perfectamente documentado y contextualizado por Astigarraga.

A la prensa económica dedica Astigarraga los capítulos 2, 3, 6, 7 y 10 de su libro.

Muy matizado es el estudio de los *Discursos Mercuriales* de Graef (1752-1756), vinculados a la política de Ensenada e inspirados en el *Journal Oeconomique*, lo que no suponía identificación total con el círculo de Gournay. Desde una óptica económica aún tradicional, Graef transmitió a sus lectores el valor político del comercio (basado en su carácter “científico”), en un momento en que se debatía la apertura de la Junta de Comercio a nuevos especialistas. Esa nueva concepción del comercio se extiende en lo que Astigarraga llama la “Era *Spectators*” de la prensa española (1758-1771), donde destaca la figura de Nipho, dando un paso más hacia la nueva economía política, impulsada por la necesidad del país de recuperarse de la guerra impulsando el crecimiento económico. Se traducen textos de la “nueva agronomía”, pero sobre todo Mirabeau, Bielfeld, Melon, Forbonnais...; más adelante, la aritmética política. Astigarraga sugiere en estas publicaciones una probable intervención estatal, no demasiado patente. Sin embargo, un nuevo hito centrado en el *Memorial Literario* (1784-1808) tiene una significación clara de apoyo a las reformas ilustradas, ya que gozó del respaldo directo de Floridablanca. La prensa salta definitivamente al sistema de suscripción y la nueva legislación de prensa (1785-1788) permitía mayor margen de maniobra frente a la censura.

Dos capítulos más dan cuenta de la compleja evolución de la prensa económica ilustrada. Uno estudia la prensa crítica y la opinión pública, analizando los casos de *El Correo de Madrid* (1786-1791) y el *Espíritu de los Mejores Diarios* (1787-1791), periódicos que apuntan ya la existencia –más allá de los intereses del estado, aunque no demasiado lejos– de una esfera pública en la que surgen los escritos de Aguirre, Foronda, Arroyal, Salas, Marchena..., así como información política nacional e internacional, y textos de grandes autores económicos. Esfera pública potenciada por la aparición de nuevas instituciones ilustradas y formas de sociabilidad, entre las que destacan las sociedades económicas. La economía política es ya un saber con prestigio intelectual, y el reformismo pragmático de etapas anteriores se ha vestido con un lenguaje nuevo en el que, más allá de lo económico, se advierte una pulsión política muy ceñida a la cuestión de la “constitución” y los “derechos del hombre”, acuñados en las revoluciones americana y francesa.

El último apartado dedicado a la prensa estudia dos publicaciones: el *Correo Mercantil* (1792-1808) y el *Semanario de Agricultura* (1797-1808), ambas posteriores al cierre de Floridablanca. Periodismo económico especializado; dedicado a la divulgación y vinculado a las nuevas oficinas de estadística y fomento implantadas por el estado borbónico y gestionadas por personajes tan importantes como Gallard, Larruga y Virio.

El capítulo 4 aborda el papel “descentralizador” de consulados de comercio y sociedades económicas, asociando así dos redes institucionales que suelen estudiarse por separado. Quizás “descentralización” sea un concepto excesivo para designar el afán del aparato del Estado (de un Estado que regía un territorio todo menos centralizado) para “llegar al nivel de los poderes locales” que harían posible el arraigo local de las reformas, produciendo su aceptación y “objetivación” con el nuevo lenguaje de la economía política. Astigarraga enmarca muy bien en este apartado el entronque europeo de las sociedades económicas y su papel esencial como “incubadoras del espacio y opinión públicos”.

El capítulo 5 se dedica a los Diccionarios de Comercio y de Economía Política. A pesar de su amplia circulación europea (o precisamente por ello), ni se traducen al español, ni se llega a producir ninguno similar en España. Larruga emprenderá uno muy meritorio, pero le faltará el necesario apoyo oficial.

En cuanto a las cátedras de Economía Política (capítulo 8), Astigarraga parte aquí del análisis de los antecedentes europeos de este tipo de enseñanzas, desde la filosofía moral enseñada en Inglaterra hasta las cátedras de gobierno alemanas, nórdicas y centroeuropeas. En España, Campomanes encarga a las sociedades económicas esta tarea y, tras un intento fallido en la Matritense, se creará la de la Sociedad Aragonesa (1784) según el modelo napolitano. Cumplirá su función de reclutar futuros servidores públicos, a pesar de su conocido enfrentamiento a la intolerancia inquisitorial. La otra cara serían experiencias como la de Ramón de Salas en Salamanca, con un contenido más radical, y su consiguiente represión final. Y es interesante el comentario de Astigarraga en el sentido de que la cátedra de Normante sirvió de vivero de economistas-políticos que luego veremos actuar en otras instancias. Pues, como se concluye en el Epílogo, los protagonistas del primer constitucionalismo (Bayona, Cádiz) fueron precisamente los creadores y mantenedores de las instituciones económicas aquí tratadas: sociedades económicas, consulados, Junta de Comercio, Banco de San Carlos, Departamento del Fomento General del Reino, prensa, diccionarios y manuales.

Instituciones que, aunque inspiradas en modelos europeos, constituyeron experiencias (filtradas generalmente a través de Francia) con una configuración propia resultado de su adaptación. Y, dado que la funcionalidad del movimiento ilustrado no estaba tanto en los debates de los pensadores cuanto en sus posibilidades de aplicación a realidades concretas, las corrientes moderadas son las que se manejan. Moderación de contenidos que, en el caso español, queda determinada por el contexto político y religioso.

La economía política, ciencia del estado, se desarrolló, primero, muy vinculada a los centros de poder; después, creando poco a poco una esfera pública en la que el poder buscaba “objetivar” sus decisiones, dándoles el marchamo de la racionalidad. Las arduas cuestiones del comercio y del gobierno se abrían a un nuevo “público” al que las nuevas ideas de la Ilustración, y más en concreto la economía política, le dotaban de criterios para juzgarlas. Las medidas reformistas buscaban el respaldo de un “sentido común” (al nivel de las élites cultivadas, y apoyado en las nuevas ideas) y la sanción de un bien también común (la nueva idea de la “felicidad pública”, en una sociedad, sin embargo, todavía muy fragmentada).

Y aquí está precisamente el objetivo al que apunta Astigarraga en este libro: la Ilustración como instancia “unificadora”, es decir, “racionalizadora”, apoyada en esa esfera pública en la que podía germinar y extenderse ese asentimiento común que buscó el estado a través de nuevas instituciones perfectamente arraigadas en la cultura de la Ilustración. El principal problema, para el autor, no fueron éstas, sino la inexistencia de un centro de poder fuerte y eficiente. Por lo tanto, concluye, los fallos de la España del siglo XVIII fueron debidos no a la falta de “ilustración”, sino a la debilidad de su “absolutismo”.

Este trabajo supone un gran avance en la comprensión de la Ilustración española, y desde el punto de vista de la historiografía, uno de sus mayores méritos es su inserción en las tendencias y debates internacionales al respecto.

José Manuel Valles Garrido  
anaxildes@yahoo.es

Fecha de recepción: 21 de abril de 2022.

Fecha de aceptación: 5 de junio de 2022.

Publicación: 1 de julio de 2022.

Para citar este artículo: José Manuel Valles Garrido, “Jesús Astigarraga, *A Unifying Enlightenment. Institutions of Political Economy in the Eighteenth-Century Spain (1700-1808)*. Leiden/Boston, Brill, 2021, 326 págs.”, *Historiografías*, 23 (enero-julio, 2022), pp. 154-157.